

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Agencias en derecho \$2.048.000,00

TOTAL COSTAS **\$2.048.000,00**

Medellín, Septiembre 29 de 2020

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
Secretaria



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------|---|
| Proceso | Ejecutivo Singular |
| Demandante | Ana María Quintero Santofimio |
| Demandado | Gomego S.A. |
| Radicado | 05001 40 03 013 2019 00605 00 |
| Providencia | Auto de Sustanciación 1369 |
| Asunto | Aprueba Liquidación de Costas – Acepta sustitución de poder |

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

De otro, lado por ser procedente, se acepta la sustitución del poder que hace el apoderado demandante a la abogada **Paola Restrepo Mejía** con T.P. 322.153, a quien se le reconoce personería en los términos del poder inicialmente otorgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

4

Firmado Por

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 202 Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy SEPTIEMBRE 30 DE 2020 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7b231533bdba143732b30b3809497b59c84c0f4a67785999f9fe35e066895b9

Documento generado en 29/09/2020 07:25:06 p.m.